

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 9.705/2011

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 262/2011 a instancia de Rocio González Romero y Antonio Barrena Fernández, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Urbana.- Casa señalada con el número 11, que forma parte del Primer Grupo de Casas Baratas levantado en el paraje llamado Camello o Cerro Camello y Piedra Herruz, en término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, la cual tiene la puerta de entrada, con fachada que es el lindero Sur, a calle de 5 metros cuyo nombre no se expresa, propiedad de la Cooperativa de Casas Baratas Pablo Iglesias, que separa los grupos primero y segundo, por

la derecha o Este, con la casa número 12; por la izquierda u Oeste, con una calle lateral de 15 metros, propiedad de la Cooperativa; y por el fondo o Norte, con la casa número 1, casas pertenecientes a la misma Cooperativa. Se halla distribuida, con dos alas o escuadras, compuesta de sala de estar, comedor, cocina, baño y w.c., y dos dormitorios, y comprende una superficie incluido el jardín de 152 metros y 80 decímetros cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al Tomo 715, libro 97 folio 49.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción o solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles Herederos del titular registral D. Valeriano Borrego Blanco para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 31 de octubre de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.